

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 032 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL ESTERILIZADOR A PLASMA DE HIDROGENO DE (H₂O₂) Y PARA EL ESTERILIZADOR A VAPOR, AMBOS COMPATIBLE CON LA MARCA SHINVA - I.D. N° 465.587.-

Itaigúá, 6 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador a Plasma de Hidrogeno (H₂O₂) y para el Esterilizador a Vapor, ambos compatibles con la Marca SHINVA” - I.D. N° 465.587, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador a plasma de Hidrogeno (H₂O₂) y para el Esterilizador a Vapor, ambos compatibles con la Marca SHINVA” - I.D. N° 465.587.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 014 del 22 de abril de 2025.-

Que, el 23 de Julio de 2025, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de la oferta de la empresa: ALTAS TECNOLOGIAS SA-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Giménez en calidad de representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Lic. Alcides Báez y la Abg. Mirian Celeste Mendoza Villasboa, ambos representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente “Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional N° 05/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador a Plasma de Hidrogeno (H₂O₂) y para el Esterilizador a Vapor, ambos compatibles con la Marca SHINVA” - I.D. N° 465.587.-

Página 1 de 4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 032 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL ESTERILIZADOR A PLASMA DE HIDROGENO DE (H₂O₂) Y PARA EL ESTERILIZADOR A VAPOR, AMBOS COMPATIBLE CON LA MARCA SHINVA - I.D. N° 465.587.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 2.000.000.000.- (Dos mil millones de guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1861 del año 2025, por la suma de guaraníes 867.000.000.- (Ochocientos sesenta y siete millones de guaraníes).-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 7° “Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitación Pública Nacional y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000). (...).-

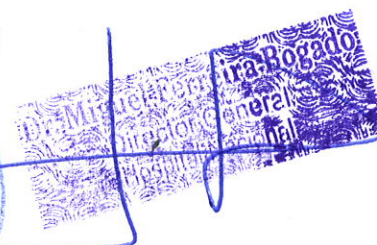
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL -
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador a Plasma de Hidrogeno (H₂O₂) y para el Esterilizador a Vapor, ambos compatibles con la Marca SHINVA” - I.D. N° 465.587, según el siguiente detalle:

Página 2 de 4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

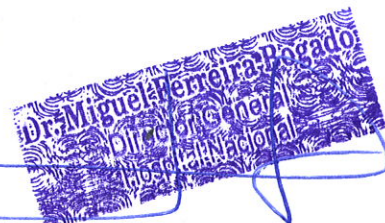
Resolución D.G. N° 032 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2025
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL ESTERILIZADOR A PLASMA DE
HIDROGENO DE (H₂O₂) Y PARA EL ESTERILIZADOR A VAPOR, AMBOS
COMPATIBLE CON LA MARCA SHINVA - I.D. N° 465.587.-**

Oferente Adjudicado: ALTAS TECNOLOGIAS SA -Con RUC N° 80072821-1

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Casette H2O2	500	2.514.900	1.257.450.000
2	Cinta Testigo por Peróxido de Hidrogeno	50	115.000	5.750.000
3	Control biológico de esterilidad	3.000	55.000	165.000.000
4	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	14.000	3.200	44.800.000
5	Film de polietileno para esterilización	45	915.000	41.175.000
6	Film de polietileno para esterilización	40	2.485.000	99.400.000
7	Toalla de esterilización	1.500	7.000	10.500.000
8	Cinta Testigo por Peróxido de Hidrogeno	50	38.000	1.900.000
9	Bolsa de papel con indicador químico	80.000	900	72.000.000
10	Bolsa de papel con indicador químico	40.000	1.400	56.000.000
11	Bolsa de papel con indicador químico	25.000	1.300	32.500.000
12	Papel para esterilización	8.000	5.800	46.400.000
13	Papel envoltorio celulosa	31	358.000	11.098.000
14	Papel envoltorio celulosa	31	428.000	13.268.000
15	Papel envoltorio celulosa	31	690.000	21.390.000
16	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	12.000	545	6.540.000
17	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	12.000	600	7.200.000

Página 3 de 4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 032/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2025
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL ESTERILIZADOR A PLASMA DE
HIDROGENO DE (H₂O₂) Y PARA EL ESTERILIZADOR A VAPOR, AMBOS
COMPATIBLE CON LA MARCA SHINVA - I.D. N° 465.587.-**

18	Test de bowie dick	500	25.000	12.500.000
19	Control biológico de esterilidad	380	60.000	22.800.000
20	Cinta testigo para calor húmedo	1.100	65.000	71.500.000
21	Papel para esterilización	20	40.000	800.000

Monto Total Adjudicado: 1.999.971.000.- Un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos setenta y un mil guaraníes.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



DR. MIGUEL FERRERÍA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL